



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

43^{er} período de sesiones

París, 1 a 4 de diciembre de 2015

Tema 11 c) del programa

Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:

**Aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 *ter*)
de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular
de la información que se utilizará para determinar “el promedio
de las emisiones anuales en los tres primeros años del período
de compromiso precedente”**

**Aclaración del texto de la sección G (artículo 3,
párrafo 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo
de Kyoto, en particular de la información que se utilizará
para determinar “el promedio de las emisiones anuales
en los tres primeros años del período de compromiso
precedente”**

Proyecto de conclusiones revisado propuesto por la Presidencia

1. Atendiendo a la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su décimo período de sesiones¹, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) continuó su examen de las cuestiones relacionadas con la aclaración del texto de la sección G (artículo 3, párrafo 7 *ter*) de la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto, en particular en lo que respectaba a la información que se utilizaría para determinar “el promedio de las emisiones anuales en los tres primeros años del período de compromiso precedente”.

2. El OSACT concluyó su labor relativa a este subtema del programa y recomendó un proyecto de decisión sobre esta cuestión a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su 11^{er} período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.29/Add.1).

¹ FCCC/KP/CMP/2014/9, párr. 79.

